



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0397-2021-A-MPCH

Santo Tomás, 27 de Setiembre del 2021

VISTO: el **INFORME N° 498-2021-DPP-GM-MPCH**; de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto solicita opinión favorable a la oficina de programación multianual de inversiones para la incorporación presupuestal por créditos suplementarios tipo 02, mediante **INFORME N°223-2021-MPCH/DEP-OPMI/AZP**; de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite la opinión favorable para la incorporación presupuestal tipo 002, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 671-2021-DAJ-MPCH/NHM**; de la Dirección de Asesoría Jurídica remite opinión legal sobre la aprobación de incorporación presupuestal por créditos suplementarios tipo 002.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 179° de la constitución política del estado y concordante con lo previsto en el artículo II del título preliminar de la nueva ley orgánica de municipalidades N° 27972 y sus modificaciones.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, asimismo, el inciso 50.1 del Artículo Nro. 50 la acotada Ley, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo N° 050 Incorporación de Mayores Ingresos, inciso 50.1.3), indica; Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.- En caso que haya cumplido dicha finalidad tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando

Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

dichos recursos sean de Libre Disponibilidad de acuerdo con la Normativa vigente;

Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía,

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 076-2021-INGEMME/PE; del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico asignan montos recaudados por concepto de derecho de vigencia y penalidad correspondiente al mes de junio del 2021.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar las incorporaciones presupuestales por créditos suplementarios por mayores ingresos rubro 09 recursos directamente recaudados, hasta por la suma de S/. 1,070,293.00 (un millón setenta mil doscientos noventa y tres con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

RUBRO :09 Recursos Directamente Recaudados.
MONTO : S/. 1,070,293.00

GASTO:

META	DESCRIPCIÓN	HABILITACIÓN s/.
038	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES DE LA APV JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y LICENCIADOS - PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	500,000.00
239	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL CU-1885 (TRAMO KM 1+410 AL KM 1+570) DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	300,000.00
286	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE HUAMANRIPA, DE LA COMUNIDAD DE HUAMANRIPA, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.	270,293.00
TOTAL		1,070,293.00

Artículo 2°. - Encargar, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Artículo 3º. - Encargar, a la Gerencia General, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, la implementación de las medidas correspondientes de acuerdo a sus funciones según lo dispuesto en la presente.

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
ALCALDESA
Nadia Liz Palto Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio...

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO

PROVINCIA : 07 - CHUMBIVILCAS

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS [300732]

NOTA 0000001235

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 27/09/2021

FECHA: 27/09/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 397-2021-MPCH/A-A

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTAL POR CREDITOS SUPLEMENTARIOS 09 RDR (VIGENCIA DE MINAS)

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0038 0148 2341345 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0217848 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES DE LA APV JOSE CARLOS		500,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		500,000
6 GASTOS DE CAPITAL		500,000
2.6.2 3.4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		100,000
2.6.2 3.4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		200,000
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		200,000
0239 0138 2460442 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0311119 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL CU-1885 (TRAMO KM 1+410 AL KM 1+570)		300,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		300,000
6 GASTOS DE CAPITAL		300,000
2.6.2 3.4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		100,000
2.6.2 3.4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		100,000
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		100,000
0286 0042 2335075 4000099 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0245970 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE HUAMANRIPA, DE LA		270,293
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		270,293
6 GASTOS DE CAPITAL		270,293
2.6.2 3.4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		100,000
2.6.2 3.4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		100,000
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		70,293
TOTAL:		1,070,293

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,070,293
1.5.1 2.2 1 DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS		1,070,293
TOTAL:		1,070,293

